



Rad. 680013110004-2015-00944-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 20 de octubre de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del trámite incidental de nulidad del proceso de sucesión propuesto por el vocero judicial suplente de los herederos ELIZABETH GONZALEZ RODRÍGUEZ, GLADYS GONZALEZ RODRÍGUEZ, EDGAR ENRIQUE GONZALEZ RODRÍGUEZ, DARIO GONZALEZ RODRÍGUEZ, Y BELCY GONZALEZ RODRÍGUEZ, de conformidad con el artículo 129 del CGP, y a fin de agotar el objeto del artículo 522 ibidem, se decretan las siguientes pruebas:

Documentales

Téngase como tales, lo actuado dentro del presente proceso de sucesión del causante LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ.

Ofíciase al Juzgado Primero de Familia de esta ciudad, para remita en calidad de préstamo el expediente de sucesión del causante LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ radicado al número 2015-00985-00 conforme lo exige el artículo 522 del CGP.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **111** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia